

Buenos Aires, 26 de agosto de 1969.-

Visto el presente expediente n° 99.207/69 (Corresponde n° 1) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se ha tramitado la licitación pública n° 130/69 realizada con el fin de adquirir maderas de diversos tipos a fin de realizar trabajos requeridos por tribunales y organismos judiciales por intermedio del taller de carpintería de la División Trabajos y Servicios de la mencionada Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal por resolución de 29 de julio último, autorizó un nuevo llamado a licitación en razón de haber sido declarados desiertos diversos renglones.-

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 33 respecto de las ofertas presentadas.-

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública n° 130/69, la que se adjudica -por menor precio- a la firma "MERCANTIL DEL LITORAL S.A." y por el importe total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VAINTISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 4.526.000), Neto.-

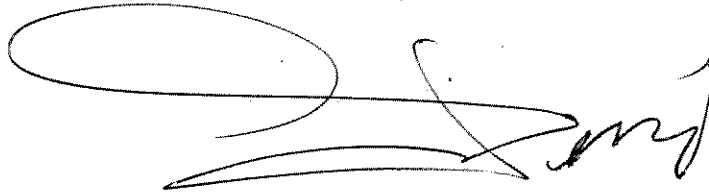
2°) Desestimar -por los motivos expuestos a fs. 33 por la Comisión de Preadjudicaciones- la oferta de la firma "Aserradero Monroe S.A.I.C." y aplicar a dicha firma la penalidad establecida por el art. 61, inciso 116, del Decreto n° 6.900/63, reglamento de la Ley de Contabilidad.-

3°) El gasto que demande la presente resolución se imputará a la partida "SOBRANTES DE EJERCICIOS ANTERIORES - ARTICULO 75° DE LA LEY 16.432".-

-//-

4º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la
Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Na-
ción, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASOALDO

CORIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo A. Ortiz Basoaldo', written over a horizontal line.